

FECHA: 08/03/2017  
EXPEDIENTE Nº: 858/2009  
ID TÍTULO: 2500777

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |                                                                            |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universitat de les Illes Balears |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universitat de les Illes Balears                                           |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universitat de les Illes Balears                                           |
| <b>Centro/s</b>                      | • Escuela Politécnica Superior                                             |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ingeniería y Arquitectura                                                  |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación NO FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Dado que se contempla un reconocimiento de 6 créditos por experiencia laboral y profesional acreditada, se deben aportar y reflejar en la memoria, además del procedimiento a seguir, las siguientes cuestiones relacionadas con la propuesta de reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral: 1) parte del plan de estudios, Y SU DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA, afectada por el reconocimiento, 2) definición del tipo de experiencia profesional Y DURACIÓN MÍNIMA DE LA MISMA que podrá ser reconocida y 3) justificar dicho reconocimiento en términos de competencias ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo.

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

En el formulario de modificación se indica que "Se han revisado los contenidos y resultados de aprendizaje y metodologías docentes de todos los módulos, manteniendo sus competencias (excepto cambios menores y los comentados anteriormente)". Sin embargo, las modificaciones realizadas han supuesto cambios en la asignación de competencias específicas en 12 de las 15 materias del título, suponiendo reasignaciones de materias en 34

de las 48 competencias específicas, y modificaciones en la asignación de competencias generales en 11 de las 14 competencias generales. En consecuencia, se han realizado cambios en la asignación de competencias a las materias que van más allá a lo indicado en el Formulario de modificación.

Se han introducido ponderaciones en los sistemas de evaluación en las materias que no han sido solicitados en el Formulario de modificación.

Respecto a los sistemas de evaluación asociados al Trabajo Fin de Grado se establece una horquilla de ponderación entre 50 y 100 para "Trabajos o proyectos" y la misma horquilla de ponderación entre 50 y 100 para "Informes o memorias de prácticas". Es decir, no se incluye la evaluación de la elaboración del TFG y su defensa ante un tribunal.

En el pdf, como información relacionada con el TFG se referencia un enlace que lleva a la página Web general de la Escola Politècnica Superior de la UIB, en la que no hay ninguna información sobre trabajos fin de grado.

La competencia TG4 "Capacidad para, en un nivel medio, comprender, hablar y escribir en lengua inglesa" solamente está asociada a la materia "Formación Complementaria". La asignatura "English for Engineering", de esta materia, es optativa y solamente la asignatura adicional "Didáctica de las Matemáticas", también optativa, consta como impartida en inglés (junto a castellano y catalán). Por tanto, no se puede asegurar que todos los estudiantes del título adquieran esta competencia.

## **CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

De las aulas informáticas sólo se especifica el hardware y el sistema operativo de los ordenadores indicando que están dotados de una "amplia gama de programas para el adecuado uso de las prácticas de los estudios de grado de Matemáticas". Para poder valorar su suficiencia y adecuación a la consecución de las competencias del título, debe detallarse el número de puestos de trabajo de los laboratorios y qué tipo de programas de software están disponibles para que los estudiantes realicen sus prácticas de laboratorio y el porcentaje de dedicación de los laboratorios al título.

No se ha actualizado la información que en la primera versión de la memoria verificada se incluía en relación a la previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios. Dado que se solicita modificación de este apartado, dicha información debe corresponder al momento actual en el que las previsiones del 2009 ya han debido de ser satisfechas.

## **CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS**

Se ha reducido la tasa de graduación del 33% que constaba en la memoria verificada a un 25% pero se mantiene la misma justificación que se incorporó a la memoria verificada en el año 2009 con datos de cursos previos al 2009 y correspondientes a la titulación previa. En consecuencia, la propuesta de cambio en la tasa de graduación no viene justificada con los datos disponibles actualmente, que correspondan a la titulación para la que se solicitan modificaciones y a información disponible de tasas de cursos recientes.

## **CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

La descripción de la transición entre el plan antiguo y el modificado se ha incluido en el criterio 10.2, cuando, dado que no se trata de una extinción debe estar incluida dentro de la descripción del plan de estudios (5.1) indicando el proceso a seguir para los estudiantes que estén realizando el Grado.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general. Descripción del cambio: El objetivo principal de la modificación solicitada es armonizar el paso de los estudiantes provenientes de secundaria al grado de matemáticas. A tal efecto se ha reestructurado completamente el primer curso. Se proponen asignaturas de fundamentos de matemáticas y de talleres de software y de problemas. Además, las asignaturas de primer curso con un mayor peso formativo pasan de 6 a 9 ECTS. Este cambio en primer curso ha implicado algunos cambios menores en los cursos siguientes, tanto a nivel de organización temporal de las mismas como de distribución entre módulos. Otro objetivo ha sido la mayor definición de contenidos del módulo de Modelización, siguiendo las sugerencias de los sucesivos informes de seguimiento. Finalmente, se ha reorganizado la oferta de asignaturas optativas propias de la titulación y se ha incluido un módulo formado por asignaturas que se imparten en la Facultad de Economía y Empresa. A estos cambios hay que añadir que los contenidos de todas las asignaturas del grado se han revisado, teniendo en cuenta la experiencia de estos años.

1.1. - Datos básicos de la descripción del título. Descripción del cambio: Se ha añadido el código ISCED.

1.2 - Descripción de créditos en el título. Descripción del cambio: Se han reducido en 6 los créditos de formación básica, pasando a ser obligatorios.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Se ha actualizado el enlace a la nueva normativa de permanencia de la Universidad, así como el número mínimo de créditos matriculados por curso, pasando de 3 a 6. Además se ha eliminado el inglés como lengua de impartición a nivel de título (únicamente se imparte en asignaturas optativas).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: En el apartado de Objetivos se ha eliminado la referencia a los itinerarios de matemáticas para la industria y las finanzas y matemáticas para la enseñanza.

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: El apartado de "Sistemas de información previo a la matriculación" se ha actualizado siguiendo la normativa actual de la Universidad.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se han especificado las vías y requisitos de acceso puesto que en el plan actualmente en vigor no se especificaban.

4.3 - Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Se ha actualizado siguiendo la normativa actual de la Universidad.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos. Descripción del cambio: Se ha actualizado siguiendo la normativa actual de la Universidad.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: \* Se ha eliminado texto que aparece actualmente en la sección 5.1 referente a la descripción detallada de los módulos para evitar repeticiones y por ser fuente de errores con el apartado 5.5. \* Se ha reestructurado el primer curso para hacerlo más realista respecto del perfil de entrada de los estudiantes. Se introducen asignaturas de Fundamentos, Software matemático y Taller de problemas, y 4 asignaturas centrales en los estudios de matemáticas pasan de 6 a 9 créditos. A consecuencia de esto, algunos módulos han sido reestructurados (ver punto 5.5) \* La asignatura de inglés pasa a asignatura optativa (la competencia sigue obligatoria) \* Se ha incorporado en el apartado 5.1 los puntos c) y e). Dichos apartados estaban verificados en la memoria inicial (2009) y no aparecen en la versión insertada en la aplicación (2013). \* Se ha actualizado la normativa del apartado f) de movilidad. \* Se ha añadido un nuevo apartado g) otras informaciones de interés.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: \* Se ha reestructurado el módulo de Modelización según sugerencias de los informes de seguimiento. \* Se han eliminado los módulos optativos propios de la titulación, pasando la optatividad a estar formada por ampliación de los módulos obligatorios o por asignaturas de otros grados de la UIB. \* El módulo de F. Complementaria se ha rehecho completamente con las nuevas asignaturas de primer curso. \* Se han revisado los contenidos y resultados de aprendizaje y metodologías docentes de todos los módulos, manteniendo sus competencias (excepto cambios menores y los comentados anteriormente).

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se han actualizado los datos con el personal académico actualmente dedicado al título.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: Se ha revisado y se han actualizado los recursos materiales y servicios disponibles.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Se ha rebajado de 33 a 25 la tasa de graduación prevista.

10.1 - Cronograma de implantación. Descripción del cambio: Se ha añadido una sección referida a la implantación de la modificación que presentamos.

10.2 - Procedimiento de adaptación. Descripción del cambio: Se ha añadido una sección referida a la implantación de la modificación que presentamos.

10.3 - Enseñanzas que se extinguen. Descripción del cambio: Se ha añadido una sección referida a la implantación de la modificación que presentamos.

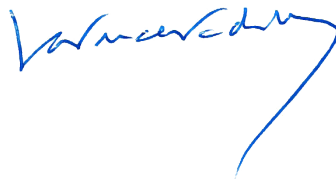
11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: Se han actualizado los datos de la nueva responsable del título.

11.2 - Representante legal. Descripción del cambio: Se han actualizado los datos del Representante Legal.

11.3 – Solicitante. Descripción del cambio: Se han actualizado los datos del Solicitante.

Madrid, a 08/03/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo